



CORDOBA, 12 SET 2016

VISTO:

Las designaciones interinas y transitorias de las agentes Sra. PATRICIA DEL VALLE VILLARREAL (LEGAJO N° 49441) y Srta. DANIELA ALEJANDRA VILLARREAL (LEGAJO N° 52222), quienes prestan servicios en el Area Económica de esta Facultad-sede Ciudad Universitaria; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas designaciones se efectuaron por el periodo comprendido entre el 01/05/2016 y hasta el 31/08/2016, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación a la Srta. DANIELA VILLARREAL y con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, a la Sra. PATRICIA DOMINGUEZ.

Que las contrataciones anteriores de las mencionadas, se produjeron bajo la modalidad de Contrato No Docente – Retribución Única (con relación de empleo público).

Que a partir del mes de septiembre de 2016, la contratación de las agentes involucradas, se efectúan bajo la modalidad de Contrato No Docente – Retribución Única.

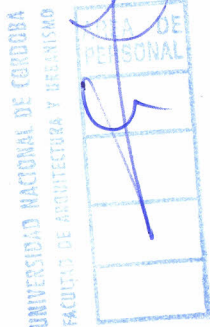
Que en razón de lo expuesto, corresponde dejar sin efecto con retroactividad al 01/05/2016, las contrataciones aprobadas por Resolución Decanal N° 180/16 de la Srta VILLARREAL y N° 013/16 de la Sra. DOMINGUEZ.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: DEJAR SIN EFECTO con retroactividad al 01/05/2016, la Contratación bajo la modalidad de Contrato No Docente – Retribución Única que fueran aprobadas por Resolución Decanal N° 013/16 de la Sra. PATRICIA DEL VALLE DOMINGUEZ (LEGAJO N° 49441) y Resolución Decanal N° 180/16 de la Srta. DANIELA ALEJANDRA VILLARREAL (LEGAJO N° 52222).

ARTICULO N° 2: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS DOMINGO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 12 01.16